



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 11 de MAYO de 1993.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que a raíz del informe proporcionado por el doctor Federico C. Fox, titular de la Secretaría nº55 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional nº6, el señor juez doctor Eduardo A. Etcharan peticiona que se decrete la suspensión en los términos de las causas en trámite por ante esa secretaría, por el término de seis meses (fs. 5).

2º) Que el magistrado formula el requerimiento en virtud de la gran cantidad de irregularidades administrativas denunciadas por el doctor Fox en el informe mencionado -por ejemplo causas sin ingresar- (fs. 1/2), que dieron origen a la formación de un sumario administrativo.

Por ello, y teniendo en cuenta las particularidades del caso y las razones aducidas,

SE RESUELVE:

1º) Disponer la suspensión de los plazos procesales en las causas en trámite por ante la Secretaría nº55 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional nº6 por espacio de treinta (30) días corridos contados a partir de la comunicación de la presente.

2º) Requerir a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal que informe sobre el resultado del sumario administrativo que se instruye.

Regístrese, hágase saber y archívese.

ANTE MI  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION  
CARLOS S. FAYT  
MI FUE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRÁ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION  
  
MARIANA CALVENTE MARTINEZ  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION